

Impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de extranjeros que requieren visa

Medidas de facilitación migratoria

Con el fin de posicionar a México como destino turístico y de inversión, en 2007 se implementaron medidas de facilitación migratoria, que facilitan la entrada al país a extranjeros de nacionalidades que requieren visa, sin ser portadores de la misma.

Visa de Estados Unidos. Extranjero titular de una visa vigente para entrar a EE.UU. desde el 1 de mayo de 2010

Tarjeta de residencia permanente. Extranjeros residentes en EE.UU., Canadá, Japón, Reino Unido y países que integran el espacio Schengen

Sistema de Autorización Electrónica (SAE). Aplica para ciudadanos de Rusia, Ucrania y Turquía

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC). Para personas de negocios de los países del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico que cuenten con la tarjeta de autorización previa. Para estancias por periodos cortos.

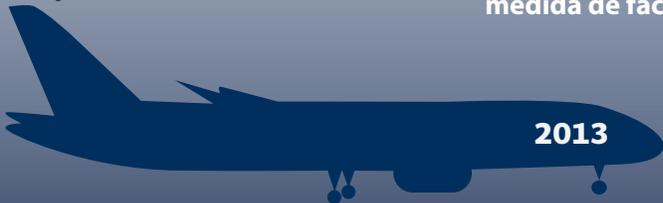
Crecimiento del flujo



5.5%

4.3%

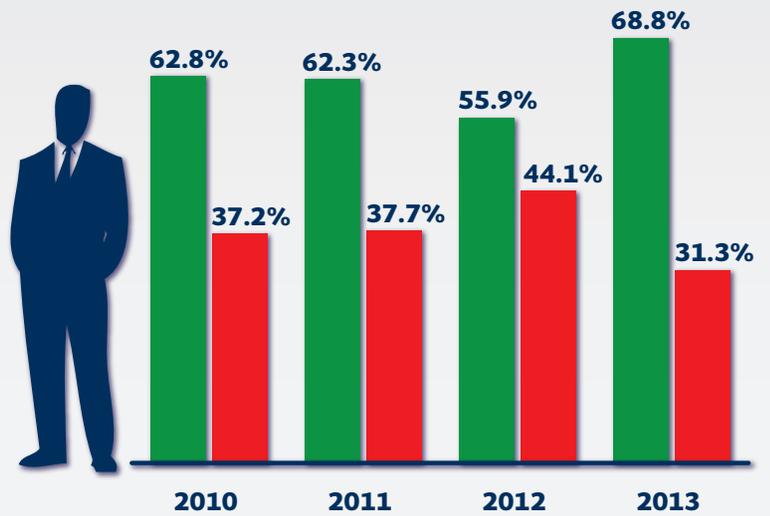
de los extranjeros que ingresaron utilizó alguna medida de facilitación



8.9%



Requieren visa e ingresaron a México con tarjeta de residente en EE.UU., Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen, mayo 2010-2013



- No requieren visa
- Requieren visa

Extranjeros que ingresaron a México con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC) 2010-2013